

## AYUDAS IVACE 2018 – PIDI-CV I+D EN COOPERACIÓN

### DATOS CONVOCATORIA

Título	Programa de Ayudas para Empresas 2018
<p><b>Objetivo y Características</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Objetivo:</b> Realización de proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental en cooperación entre varias empresas.</li> <li>○ <b>Beneficiarios:</b> PYME y grandes empresas con sede social o establecimiento de producción ubicado en la Comunitat Valenciana en el momento de la presentación de la justificación, <b><u>que tengan al menos cuatro personas consignadas en el recibo de liquidación de cotizaciones (TC1) correspondiente al segundo mes anterior a la solicitud</u></b>, siendo computables a estos efectos el personal trabajador cooperativista en el caso de las solicitudes presentadas por cooperativas.</li> <li>○ <b>Requisitos de los proyectos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los proyectos deberán iniciarse con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda, de manera que la convocatoria de ayudas produzca un efecto incentivador para la ejecución de los proyectos.</li> <li>• Los resultados de los proyectos deberán tener impacto tangible en la Comunitat Valenciana.</li> <li>• Los proyectos deberán desarrollar conocimiento con el fin de incrementar la competitividad, la diferenciación de los productos o servicios en los mercados y la generación de empleo de calidad.</li> <li>• Los costes asociados al proyecto no podrán recibir simultáneamente ayudas en el marco de esta convocatoria y de otras procedentes de ésta u otra administración o ente público.</li> <li>• Sólo podrá presentarse <b>un proyecto por empresa solicitante</b>.</li> <li>• Presupuesto subvencionable del proyecto <b>mayor de 80.000 euros y menor de 500.000 euros</b></li> <li>• El proyecto significará un nuevo desarrollo para la empresa solicitante y, por tanto, no realizado con anterioridad, en todo o en parte, por la empresa ni tampoco por ninguna otra vinculada o contratada para la realización del proyecto.</li> </ul> </li> <li>○ TIPO DE AYUDA: <b>Subvención a fondo perdido</b> calculada en porcentaje sobre los costes subvencionables con intensidad variable en función del tamaño de empresa: <b>Pequeña empresa: hasta el 45% Mediana empresa: hasta el 35%. Gran empresa: hasta el 25%</b> <b><u>Estos porcentajes se podrán incrementar en un 10% si se lleva a cabo</u></b> Contratación de Organismos de Investigación por el conjunto de los integrantes del consorcio, que supere 20.000 euros.</li> <li>○ <b>Plazo de ejecución:</b> Los proyectos pueden iniciar con fecha posterior a la solicitud y deben finalizar antes del 30/6/2019</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b><u>La Universidad solo puede actuar como subcontratada.</u></b></p>



**SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI**

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)  
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66  
c.electrónico: [otri@umh.es](mailto:otri@umh.es)

	<p>○ <b>Actuaciones apoyables:</b></p> <p>1) Los proyectos deberán poderse encuadrar en alguna de las siguientes actuaciones apoyables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Investigación industrial</b></li> <li>• <b>Desarrollo experimental</b></li> </ul> <p>2) Los proyectos deberán estar situados en niveles TRL entre 1 a 7, ambos incluidos. O sea, desde planteamientos de investigación básicos hasta demostración de prototipos.</p>
<b>Entidad convocante</b>	IVACE – Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial
<b>Web</b>	<a href="http://www.ivace.es/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=6607:pidcop-cv-i-d-en-cooperacion&amp;catid=408:programas-de-ayudas-para-empresas-2018&amp;lang=es&amp;Itemid=100455">http://www.ivace.es/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=6607:pidcop-cv-i-d-en-cooperacion&amp;catid=408:programas-de-ayudas-para-empresas-2018&amp;lang=es&amp;Itemid=100455</a>
<b>Plazo</b>	<b>Desde el 26/02/2018 hasta el 27/03/2018 (a las 23:59:59 horas)</b>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<p>Dado que las beneficiarias son las empresas, las solicitudes no se podrán tramitar a través de la UMH.</p> <p>- En caso de que tenga intención de participar como SUBCONTRATADO en esta convocatoria le rogamos contacte con M<sup>a</sup> Pilar Antolín (<a href="mailto:mantolin@umh.es">mantolin@umh.es</a>) con suficiente antelación (<u>antes del 16 de marzo de 2018</u>) para la elaboración del ACUERDO por el que se regula la colaboración.</p>
<b>Técnico OTRI</b>	Mariano Almela. Extensión 8733. <a href="mailto:m.almela@umh.es">m.almela@umh.es</a>

